III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.122

De conformidad con la Resolución de la Vicepresidencia y Órgano de Contratación, de fecha 31 de marzo de 2014, se ha resuelto, en relación con el expediente 01/13-C.O., la modificación de la cláusula 5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente a la clasificación de las empresas licitadoras, por lo que se procede a la modificación del anuncio publicado el 21 de marzo en el BOP de Las Palmas número 38, en los siguientes términos:

PRIMERO. Modificar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "OBRA HIDRÁULICA DE PROLONGACIÓN Y MEJORA DE LA CANALIZACIÓN EXISTENTE EN UN TRAMO DEL CAUCE PÚBLICO DEL BARRANCO DE MAJADA LARGA", en lo que refiere a la clasificación exigible a la empresas licitadoras, quedando de la siguiente manera:

" ... 5.4. Clasificación de las empresas licitadoras.

Los medios para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional serán uno de los siguientes:

La solvencia económica y financiera mediante declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Y la declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

La clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que corresponde al contrato, siendo esta:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	3	d

o bien la siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	5	d

El documento que acredite la clasificación deberá venir acompañado de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente documento no han experimentado variación..."

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, abriendo nuevo plazo de VEINTISÉIS (26) DÍAS para la presentación de proposiciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Puerto del Rosario, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, Manuel Miranda Medina.

3.102

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.123

Mediante el presente se anuncia que por Resolución del Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura de fecha 27 de marzo de 2014 ha sido aprobada la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de 3 plazas de Técnico Medio, dentro del Grupo de Clasificación B. Correspondientes a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 51 de fecha 28 de febrero de 2014, en ejecución del "Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre estabilización y consolidación del

empleo temporal estructural" aprobado en sesión plenaria el 23 de mayo de 2007.

Las listas completas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en la página web www.caaf.es, y en el Tablón de Anuncios.

Se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para la subsanación de defectos.

En Puerto del Rosario, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE, Mario Cabrera González.

3.147

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Economía y Hacienda

Intervención (U.A. de Contratación)

ANUNCIO

3.124

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 44.3. e) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y a la vista del Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular adoptado el 30 de junio de 2011, se anuncia licitación para la contratación descrita a continuación.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.

Número del Expediente: 901/MA.

Dependencia de origen: Servicio de Medio Ambiente.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo: Suministro.

Descripción del objeto: DOS TODOTERRENOS TIPO PICK-UP CON BOMBA Y CISTERNA DESMONTABLES DE 300 A 500 LITROS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Lugar de entrega: Tafira (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria).

Plazo de entrega: SEIS (6) MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de Adjudicación: Ver Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN:

Valor estimado del contrato: SETENTA MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.093,46 euros).

Presupuesto base de licitación

- Importe neto: SETENTA MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.093,46 euros).

- I.G.I.C.: Importe: CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.906,54 euros).

- Importe total: SETENTA Y CINCO MIL (75.000,00) EUROS.

5. GARANTÍAS:

Definitiva: 5% (cinco) del importe de adjudicación, excluido I.G.I.C.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se exijan en los Pliegos que sirven de base a esta licitación pública.